



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00072 del 23 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, en la Unidad Ejecutora 206 – 01 FONCEP - Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 1 de 6

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, D. C., el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.



RESOLUCIÓN No. DG - 00072 del 23 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, en la Unidad Ejecutora 206 – 01 FONCEP - Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 2 de 6

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida en noviembre 24 de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo del artículo 10° indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que la Dirección General mediante radicado interno No. 544789 del 23 de junio, realizó la solicitud de un traslado presupuestal por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$92.500.000)**, así:

*“(…) contar con el acompañamiento profesional especializado que brinde su conocimiento y soporte jurídico del más alto nivel respecto de las actividades relacionadas con el análisis de legalidad y oportunidad sobre las gestiones estratégicas a cargo de la Dirección General, (...) se requiere recursos en el rubro de servicios profesionales jurídicos n.c.p. para poder llevar a cabo la contratación en mención, en una cuantía de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$92.500.000) M/CTE (...)**” (Resaltado fuera del texto original)*



RESOLUCIÓN No. DG - 00072 del 23 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, en la Unidad Ejecutora 206 – 01 FONCEP - Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 3 de 6

Que en virtud de lo anterior, se requieren recursos por parte de la Dirección General por la suma **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$92.500.000)**, en el rubro Otros Servicios Jurídicos n.c.p.

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que en el rubro presupuestal “O21202020080383990 - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.”, presenta saldo disponible por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$230.461.078)** susceptible de ser contracreditado.

Que en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$92.500.000)**, de la siguiente forma:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	92.500.000	92.500.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	92.500.000	92.500.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	92.500.000	92.500.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	92.500.000	92.500.000
O2120202	Adquisición de servicios	92.500.000	92.500.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	92.500.000	92.500.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	0	92.500.000
O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	0	92.500.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	92.500.000	0
O21202020080383990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	92.500.000	0
Total Modificación		92.500.000	92.500.000

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017; ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022 Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00072 del 23 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, en la Unidad Ejecutora 206 – 01 FONCEP - Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 4 de 6

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, Unidad Ejecutora 206 – 01 FONCEP - Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$92.500.000)**, así:

CONTRACRÉDITO 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	92.500.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	92.500.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	92.500.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	92.500.000
O2120202	Adquisición de servicios	92.500.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	92.500.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	92.500.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	92.500.000
Total Contracréditos		92.500.000

CRÉDITO 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00072 del 23 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, en la Unidad Ejecutora 206 – 01 FONCEP - Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 5 de 6

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	92.500.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	92.500.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	92.500.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	92.500.000
O2120202	Adquisición de servicios	92.500.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	92.500.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	92.500.000
O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	92.500.000
Total Créditos		92.500.000

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 23 de Junio de 2023

MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Jaime Alberto Rodríguez Marin	Subdirector Financiero y Administrativo	Subdirección Financiera y Administrativa		
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		23/06/2023
Proyectó	Juan Carlos Saenz Sandoval	Profesional	Subdirección Financiera y Administrativa		23/06/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00072 del 23 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, en la Unidad Ejecutora 206 – 01 FONCEP - Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 6 de 6

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.